ACTA DE REUNIÓN DE MADRE DE DIOS - FEDEMIN - FEMARSINC Y MINEROS CON DERECHOS ADQUIRIDOS DEL RIO MALINOWSKI CON REPRESENTANTES **DEL PODER EJECUTIVO.**

Siendo las 10:30 am del 19 de marzo del 2012, en las instalaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros se llevó a cabo la reunión entre los representantes de la FEDEMIN, FEMARSINC y los mineros con derechos adquiridos del Río Malinowski, conjuntamente con representantes del Ministerio del Ambiente, Ministerio de Energía y Minas y Oficina de Gestión de Conflictos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de abordar las demandas relacionadas al proceso de formalización minera en el referido departamento.

Luego del cual se llegó a los siguientes acuerdos:

1.- Reconocer que la Mesa de Trabajo Multisectorial, que ha venido dialogando para encontrar solución al problema de la minería informal en el "Corredor Minero de Madre de Dios", se convierta en una Mesa de trabajo permanente que, en un plazo de 90 días, computados a partir de la suscripción de la presente acta, definirá, conjuntamente con las autoridades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, los mecanismos para agilizar el proceso de formalización de los mineros informales del ámbito del anexo 1 del Decreto Legislativo 1100, así como el proceso que corresponde a los mineros con derechos adquiridos del Río Malinowski.

La representación del Poder Ejecutivo estará integrada por el MINEM, MINAM, SUNAT, SUNARP, ANA, PCM- OGCS. En el caso de la FEDEMIN deberá acreditar a 4 representantes, FERMARSINC 1 representante y los mineros con derechos adquiridos del Río Malinowski 1 representante.

2.- La Mesa de Trabajo a que se refiere el punto 1) se orientará a agilizar los procesos de formalización bajo el criterio de ventanilla única, en el Corredor Minero de Madre de dios, en temas como:

- Fortalecimiento de la DREM.
- Simplificación administrativa.
- Optimización y control de la declaración anual consolidada.
- Registro de Maquinarias sobre la base del inventario de la DREM y su posterior Registro en SUNARP.
- Agilizar con el otorgamiento de concesiones mineras actualmente en trámite
- 3.- La agilización de procedimientos se realizará a partir de la identificación de la realidad de cada grupo o base social, definiendo acciones que correspondan a su problemática individual.
- 4.- En función de los puntos tratados se constituirán Mesas temáticas orientadas a la búsqueda de soluciones dialogadas que faciliten el proceso de formalización. Las mesas

temáticas tendrán representación del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, la FEDEMIN, la FEMARSINC y los mineros con derechos adquiridos del Río Malinowski, según corresponda; y consensuarán propuestas concretas para la formalización y, en la medida que ello sea posible, propuestas normativas para reforzar dicho objetivo.

5.- Se reitera que, de conformidad con el D.S 006-2012 –MEM, que aquellos mineros ubicados en el "corredor minero" que inicien el proceso de formalización, serán reconocidos como mineros informales, y como tales, no les serán aplicables, durante el plazo establecido en dicha norma, las acciones de interdicción u otras medidas orientadas a los mineros ilegales. Este principio se aplicará a los mineros con derechos adquiridos del Río Malinowski. El inicio del proceso de formalización se dará en el plazo que establece el D.S, antes referido. Asimismo se reitera que los mineros informales, durante el plazo establecido por el DS 006 – 2012- MEM, continuaran con sus operaciones con el equipamiento y tecnología actuales.

6.- Por Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros se reconocerá la Mesa de Trabajo Multisectorial a que se refiere el punto 1 de la presente acta. Esta Resolución Ministerial se emitirá en un plazo no mayor de 10 días de suscrita la presente acta.

7.- Los mineros que suscriben la presente acta, colaborarán en la identificación de operadores ilegales que intentan ingresar al "corredor minero" y remitirán a las entidades del Estado la información que sobre el particular sea necesaria a fin que se adopten las medidas correctivas como forma de prevenir conflictos sociales.

8. - Las partes ratifican su vocación de diálogo y su deseo de continuar el mismo promoviendo un clima de paz social y respeto del orden público.

Monstoon

T. Robertander

Halunowsky

Halu

